



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 022-2024-UNCA-P

Huamachuco, 29 de febrero de 2024

VISTO, el Informe N° 026-2024-RSU/D-VPA-UNCA de fecha 16 de febrero de 2024 y Oficio N° 0091-2024-VPA-UNCA de fecha 20 de febrero de 2024;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos y reglamentos en el marco de la Constitución y de las leyes, el mismo que es concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Ley N° 29756, promulgada el 17 de julio de 2011, se creó la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, como persona jurídica de derecho público interno, con sede en la ciudad de Huamachuco, provincia Sánchez Carrión, departamento de La Libertad;

Que, con Resolución Viceministerial N° 087-2023-MINEDU de fecha 03 de julio de 2023, se reconstituyó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**;

Que, con Resolución Viceministerial N° 163-2023-MINEDU de fecha 13 de diciembre de 2023, se encarga al Dr. Alberto Valenzuela Muñoz la Presidencia de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, en adición a sus funciones como Vicepresidente de Investigación de la UNCA;

Que, el artículo 124° de la Ley Universitaria N° 30220, establece que: "La responsabilidad social universitaria es la gestión ética y eficaz del impacto generado por la universidad en la sociedad debido al ejercicio de sus funciones: académica, de investigación y de servicios de extensión y participación en el desarrollo nacional en sus diferentes niveles y dimensiones; incluye la gestión del impacto producido por las relaciones entre los miembros de la comunidad universitaria, sobre el ambiente, y sobre otras organizaciones públicas y privadas que se constituyen en partes interesadas. La responsabilidad social universitaria es fundamento de la vida universitaria, contribuye al desarrollo sostenible y al bienestar de la sociedad. Compromete a toda la comunidad universitaria";

Que, mediante Informe N° 026-2024-RSU/D-VPA-UNCA de fecha 16 de febrero de 2024, la Directora (e) de Responsabilidad Social Universitaria, solicita resolución de reconocimiento y felicitación por la ejecución de la Jornada Integral de Responsabilidad Social Universitaria 2023, ejecutada desde el 13 de noviembre al 27 de diciembre de 2023, con un periodo de siete (07) semanas, en beneficio a la promoción del conocimiento, el arte y el deporte de 377 estudiantes de 4to y 5to grado del nivel





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 022-2024-UNCA-P

secundario de distintas instituciones educativas de los distritos de Huamachuco y Sanagorán de la Provincia de Sánchez Carrión; por esta razón solicita resolución de reconocimiento y felicitación para el personal docente y administrativo de la UNCA e instructores externos que contribuyeron a la ejecución de la jornada;

Que, mediante Oficio N° 0091-2024-VPA-UNCA de fecha 20 de febrero de 2024, la Vicepresidencia Académica de la UNCA, solicita al Presidente (e) de la Comisión Organizadora, emitir resolución de reconocimiento y felicitación para el personal docente, no docente y externo que participó en el Desarrollo de la Jornada Integral de Responsabilidad Social Universitaria 2023,

Que, mediante proveído de fecha 27 de febrero de 2024, el Presidente (e) de la Comisión Organizadora, solicita a Secretaría General, proyectar Resolución de Presidencia, a fin de expresar reconocimiento y felicitación para el personal docente, no docente y externo que participó en el Desarrollo de la Jornada Integral de Responsabilidad Social Universitaria 2023;

Estando en los considerandos precedentes, por la Ley Universitaria N° 30220, Estatuto de la UNCA, Resolución Viceministerial N° 0244-2021-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 087-2023-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 163-2023-MINEDU y en uso de las facultades conferidas por las normas vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR reconocimiento y felicitación para el siguiente personal docente, personal administrativo y externo que participó en el Desarrollo de la Jornada Integral de Responsabilidad Social Universitaria 2023:

ORGANIZADORES	
Dr. Alberto Valenzuela Muñoz	Presidente (e) de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría
Dr. Eliseo Pumacallahui Salcedo	Vicepresidente Académico de la Universidad Nacional Ciro Alegría
Ing. Rossy Del Carmen Emilyn Ramirez Ghiorzo	Directora (e) de Responsabilidad Universitaria

PONENTES		
Ms. Manrique Catalán Javier Alejandro	Docente de la Universidad Nacional Ciro Alegría	Taller Académico de Matemática





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 022-2024-UNCA-P

Dr. Gerardo Gaitán Merejildo	Docente de la Universidad Nacional Ciro Alegría	Taller Académico de Realidad Nacional
Ms. Flores Moscol Fredy Julio	Docente de la Universidad Nacional Ciro Alegría	Taller Académico de Física
Ms. Vaca Rosado Ronald Edwin	Docente de la Universidad Nacional Ciro Alegría	Taller Académico de Matemática
Msc. Ing. Zoila Gamboa Zavaleta	Docente de la Universidad Nacional Ciro Alegría	Taller Académico de Introducción a la Ing. Civil
Dra. Blanca Gutierrez	Docente de la Universidad Nacional Ciro Alegría	Taller Académico de Oratoria
Dr. Elias Silupu	Docente de la Universidad Nacional Ciro Alegría	Taller Académico de Diseño de maquetas
Ing. Orlando Gonzáles Vásquez	Asistente de Topografía	Taller Académico de Introducción a la Ing. Civil y Taller de Maquetas



SUPERVISORES		
Bach. Daniel Alejandro Talavera Vizcarra	Dirección de Bienestar Universitario – Especialista de Servicios Deportivos	Proyecto Deportivo: Fortaleciendo Mis Habilidades
Bach. Daniel Alejandro Cruz Trujillo	Dirección de Bienestar Universitario – Especialista de Servicios Culturales y Artísticos	Proyecto: Talleres de danza y Primer Festival de Danzas Tradicionales
Lic. Elvis Jeanfranco Angulo Salazar	Dirección de Bienestar Universitario – Especialista de Servicios Social	Proyecto: "Diseñando mi Futuro, a Través de mi Proyecto de Vida"

INSTRUCTORES		
Javier Ricardo Acosta Villanueva	Instructor de danza	DNI: 42312563
César Ricardo Acosta Villanueva	Instructor de danza	DNI: 42312562
Alex Franklin La Cunza Armas	Instructor de danza	DNI: 46522387
Ruiz Sánchez Edwin Alex	Instructor deportivo	DNI: 70691727
Laiza Infantes Luis Fernando	Instructor deportivo	DNI: 73072903



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 022-2024-UNCA-P

INSTRUCTORES		
Alvarado Polo Santiago	Instructor deportivo	DNI: 43358775
Lic. Palacios Quispe Tania Kimberly Viviana	<i>Especialista de Proyecto de Vida</i>	DNI: 76150589

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución al despacho de Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Dirección de Responsabilidad Social Universitaria y Funcionario Responsable de la Actualización del Portal de Transparencia de la UNCA, para conocimiento, cumplimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE


UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO
Dr. Alberto Valenzuela Muñoz
PRESIDENTE (e)


UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO
Mg. Adalberto Cruz García
SECRETARIO GENERAL